



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 309.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, **18** de marzo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/ODSPY/N° 6/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Tercer Secretario Alexis Cáceres, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, del 19 al 21 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la segunda visita de campo exploratoria organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de la implementación del Proyecto Soluciones innovadoras ODS; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario adquirió por cuenta propia los pasajes por vía terrestre que posibilitarán su participación en el evento indicado, razón por la cual es necesario reembolsar los gastos incurridos en tal sentido.

Que es necesario reembolsar los pasajes y realizar el pago del viático correspondiente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los gastos relacionados con el pasaje terrestre y a proveer el viático pertinente a favor del Tercer Secretario Alexis Cáceres, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, del 19 al 21 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la segunda visita de campo exploratoria organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de la implementación del Proyecto Soluciones innovadoras ODS.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión del viático en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistió.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro